



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -2 DIC 1998

VISTO: El Expte. N° 294/98 D.A. del registro de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de sesenta (60) tarjetas de salutación con motivo de las festividades de fin de año;

Que se ordena adquirir las mismas a través de la firma EDICIONES PINTORES SIN MANOS;

Que el monto de dicha compra no supera el establecido para la Compra Directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo determinado por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A/C

RESUELVE

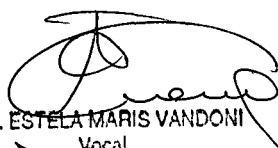
ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura N° 002-00029166 presentada por la firma EDICIONES PINTORES SIN MANOS por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 98,80).

ARTICULO 2°: AUTORIZAR Y APROBAR el pago a favor de la firma antes mencionada por la suma de PESOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 19,00), correspondiente al material enviado a modo de muestra.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012; Parcial 1220; Sub-Parcial 205.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 183 / 98

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
A/C PRESIDENCIA